

EXP-UNC:51207/2019

Córdoba,

08 NOV 2019

VISTO:

El concurso CERRADO interno para cubrir un cargo docente, Categoría 6 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, para desempeñarse en el Área de igual nombre de la Facultad de Artes y

CONSIDERANDO:

Que el cargo a cubrir por concurso se encuentra vacante por la renuncia por promoción del Ag. Gonzalo Castro.

Que a fs. 2 se encuentran las especificaciones y los requerimientos del cargo, previsto en el Anexo II de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 7/12.

Que la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba ha tomado conocimiento de la disposición de llevar adelante el llamado a concurso (fs. 7).

Que se han realizado los procesos correspondientes para la designación del Jurado (fs. 9 a 17).

POR ELLO:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE LA FACULTAD DE ARTES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Designar el siguiente Jurado que intervendrá en el desarrollo y evaluación del concurso CERRADO interno para cubrir un cargo docente, Categoría 6 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, para desempeñarse en el Área de igual nombre de la Facultad de Artes: En representación de la Autoridad: Titular: Natalia Verónica Almada (Legajo 44301) Suplente: Gabriel Oscar Almada (Legajo 40041). En representación del personal de la Dependencia: Titular: Silvia Susana Robin (Legajo 40822) Suplente: Gonzalo Alfredo Castro (Legajo 49464). En representación de la Comisión Paritaria del Sector No Docente de Nivel Particular: Titular: Ramón Ludueña (Legajo 24602) 1er. Suplente: María Paula Herrera (Legajo 23677) 2º. Suplente: Walter Daniel Espinosa (Legajo 28012) 3er. Suplente: Jorge Luis Olmi (Legajo 30342).



2019
Año de la
exportación



Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC:51207/2019

ARTÍCULO 2º: CONVOCAR al Jurado para su constitución y al veedor gremial que fuere designado, el día 12 de noviembre de 2019 a la hora 10:00 en la Oficina de Concursos de la Facultad de Artes, cita en la calle Cordobazo esq. Vía de las Artes, Pabellón Méjico 1er. Piso, Ciudad Universitaria, para la elaboración del temario general y particular propuesto que será incluido en el llamado a concurso.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Cumplido. Girar las actuaciones a la Oficina de Concursos del Área Operativa, Consejo, Concursos para sus efectos.

RESOLUCION N°

nrg

0647

Cf. Nicolás Oria
Secretario de Gestión y Planificación
Facultad de Artes – UNC



Mgter. Ana Maria Mohaded
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba